## GALICIA JOYEROS, S. L. (Sociedad absorbente)

# TOUS JOYEROS GALICIA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación mercantil, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Galicia Joyeros, S. L.» y «Tous Joyeros Galicia, S. L.», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el día 2 de noviembre de 2005, se aprobó por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, acuerdos adoptados según el proyecto de fusión, formulado y firmado por los Administradores, y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el testo íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, y el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos.

La Coruña, 3 de noviembre de 2005.—Los Administradores solidarios, María del Carmen Read Escobal y Laura Tous Oriol como persona física designada por la mercantil «S. Tous, S. L.» para ejercer el cargo de Administrador solidario que corresponde a esta última mercantil.—58.126.

2.ª 22-11-2005

# GARALMI, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

# GARBAYO ALMIRALL, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad Garalmi, S. A. celebrada el 25 de octubre de 2005, con carácter de universal, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de Escisión Parcial de la Sociedad de fecha 20 de Octubre de 2005, como la Escisión Parcial de la Sociedad, con la segregación de parte del patrimonio de la misma constitutivo de una unidad económicamente autónoma y el traspaso a título universal del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria Garbayo Almirall, S. L., de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida con fecha 25 de octubre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión parcial tendrá efectos desde el día 21 de octubre de 2005. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de Escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la beneficiaria en todas las relaciones jurídicas y económicas por la parte del patrimonio escindido. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión Parcial y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—José Almirall Garbayo, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad parcialmente escindida.—58.772.

1.a 22-11-2005

#### GARCÍA RUIZ E-BONE, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 104/05 a instancias del Sr. Manuel Sarrias García, contra la empresa García Ruiz E-Bone, S. L. en el cual se ha dictado en fecha 15-9-05 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 44.619,53 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 4.461,95 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 27 de octubre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—57.979.

#### GN ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL DE ELECTRODOMÉSTICOS DEL NORTE, S. A.

Unipersonal

ELECTRODOMÉSTICOS DE CATALUÑA, S. A.

Unipersonal

#### ARAGONESA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Unipersonal

SEGUÍA, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de GN Electrodomésticos, S. L., y la accionista única de Comercial de Electrodomésticos del Norte, S. A., Electrodomésticos de Cataluña, S. A., Aragonesa de Electrodomésticos, S. A. y Seguía, S. A., el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de todas las sociedades, por absorción de Comercial de Electrodomésticos del Norte, S. A., Electrodomésticos de Cataluña, S. A., Aragonesa de Electrodomésticos, S. A., y Seguía, S. A., sociedades unipersonales, por la sociedad absorbente GN Electrodomésticos, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 29 de mayo de 2005, redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artícu-lo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 18 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, José Antonio Arrieta Garnica, y la Administradora única de las sociedades absorbidas, GN Electrodomésticos, S. L., por medio de su representante físico, María Jesús Noain Ciriza.—59.738.

1.a 22-11-2005

#### GONDAREM, S. L.

(Sociedad absorbente)

#### PROPIEDADES ANDURIÑA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público de la Junta General Universal de Socios de «Propiedades Anduriña, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y la Junta General Universal de Socios de «Gondarem, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) adoptaron en fecha 15 de noviembre de 2005 los respectivos acuerdos de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Propiedades Anduriña, Sociedad Limitada», por parte de «Gondarem, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Esta operación se ha realizado en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan el a operación de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Propiedades Anduriña, Sociedad Limitada» y de «Gondarem, Sociedad Limitada», doña Julia David Acitores.—58.860.

2.a 22-11-2005

### GOYA OTS, S. A. (Sociedad absorbente)

# GOYA MADRID, OTS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas de accionistas de «Goya OTS, Sociedad Anónima» (domicilio en Avenida Goya, 13, bajo 50006 Zaragoza) y «Goya Madrid OTS, Sociedad Limitada» (domicilio en calle Goya, 77, 28001 Madrid) acordaron el día 10 de noviembre de 2005, la absorción de la segunda, sin liquidación y mediante traspaso en bloque de su patrimonio, por parte de la primera.

Todo ello en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión.

Asimismo, tienen derecho a la oposición que reconoce el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos del artículo 166 de la citada ley.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2005.—La Secretaria del consejo de administración, Montserrat Piquero Pascual.—58.726. 1.ª 22-11-2005

#### GRAN ZUJA, S. L.

Declaración insolvencia

Dña. Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72/05 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancia de D. Caridad Juárez Henares contra